

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 776 Villavicencio, 26 de julio de 2022

Señor **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**Calle 39 Nº 31-59 Barrio Centro

Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00240-00

Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: LUIS ARTURO LADINO LÓPEZ
Demandado: GLADIS AMIRA GUERRERO IBÁÑEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de julio de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo del 50% del bien inmueble inscrito con el folio de matrícula inmobiliaria número **230-43887** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públcos de Villavicencio, a nombre de la señora GLADIS AMIRA GUERRERO IBÁÑEZ y LUIS ARTURO LADINO LÓPEZ, identificados con la cédulade ciudadanía No. 39.736.366 y 17.301.132, respectivamaente. Medida decretada en auto del 04 de diciembre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1348 del 14 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Ivonne Lorena A.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574baa93df83bcd47ff7bf0f15558fd43d96ff998fa5cbfebb077915db08ae2c**Documento generado en 28/07/2022 02:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica